



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00234 -2015-A/MPMN

Moquegua, 20 MAR. 2015

VISTOS; El Informe N° 82-2015-PPM-A/MPMN, Informe N°187-2015-SPH/GPP/MPMN, Informe N° 267-2015-GPP/GM/MPMN, Informe N°111-2015-PPM-A/MPMN, Informe N°226-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°315-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación del Plan de trabajo denominado : **“PROCESOS : PENALES ,CIVILES, CONTENCIOSOS , LABORALES, CONSTITUCIONALES, EJECUTIVOS, ADMINISTRATIVOS, CONCILIACION , ARBITRAJE, Y JUDICIALES PARA EL AÑO 2015”**;y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

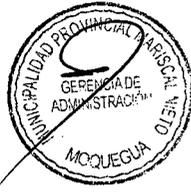
Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo dispuesto en el art. 28° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley 27972, señala que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la oficina de Planeamiento y Presupuesto, ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para el gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno.

Que, mediante **Informe N°82-2015-PPM-A/MPMN**, de fecha 18 de febrero del 2015, el Procurador Municipal, remite el Plan de Trabajo denominado : **“PROCESOS : PENALES ,CIVILES, CONTENCIOSOS , LABORALES, CONSTITUCIONALES, EJECUTIVOS, ADMINISTRATIVOS, CONCILIACION , ARBITRAJE, Y JUDICIALES PARA EL AÑO 2015”** y con **Informe 187 -2015-SPH/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda indica que habiendo evaluado el Plan de trabajo antes mencionado quien solicita una asignación presupuestaria de S/.424,126.66 Nuevos Soles para la ejecución del mismo, solicita que el mismo sea devuelto a la Oficina de Procuraduría para que priorice sus gastos y realice la reformulación del mismo, ya que el PIA de la entidad registra los ingresos y gastos que fueron procesados y programados el 2014 y las mayores asignaciones presupuestarias conllevarían a un desequilibrio en la distribución de gasto programadas por las demás unidades orgánicas de la entidad, por lo que con **Informe N°267-2015-GPP/GM/MPMN** la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo a Procuraduría Municipal a fin de que priorice sus gastos y reformule su plan de trabajo asimismo solicita adjunte el cronograma de ejecución para la asignación presupuestal respectiva.

Que con **Informe N°111-2015-PPM-A/MPMN** el Procurador Municipal remite a la Gerencia de planeamiento y Presupuesto el Plan de trabajo reformulado y acorde al criterio de lo solicitado por la Sub Gerencia de Presupuesto y hacienda asimismo, acompaña el cronograma de ejecución de gastos de acuerdo al monto requerido en el Plan de Trabajo y con **Informe N°226-2015-SPH/GPP/GM/MPMN**, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable y la asignación presupuestal de S/.150,000.00 Nuevos Soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados acorde a lo solicitado, indicando que la misma estará sujeta a la recaudación de ingresos propios; para lo cual se da la disponibilidad presupuestal para su aprobación vía acto resolutorio y con **Informe N°315-2015-GPP/GM/MPMN** el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite la respectiva opinión favorable indicando que se deberá tener en cuenta para la ejecución mensual del gasto, con la disponibilidad financiera de la Gerencia de administración. Por lo que se otorga la **Disponibilidad Presupuestal**, de acuerdo al siguiente detalle;

Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Rubro 09	: Recursos Directamente Recaudados
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Asignación Presupuestal	: S/.150,000.00 Nuevos Soles





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

R.A. N° 00234 -2015-A/MPMN

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"PROCESOS : PENALES ,CIVILES, CONTENCIOSOS , LABORALES, CONSTITUCIONALES, EJECUTIVOS, ADMINISTRATIVOS, CONCILIACION , ARBITRAJE, Y JUDICIALES PARA EL AÑO 2015"**, con un presupuesto que asciende a **S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta mil y 00/100 nuevos soles)**, un plazo de ejecución de 06 meses según Cronograma de Actividades y Cuadro Analítico que obran a fojas 01 respectivamente del Expediente adjunto a la presente resolución, el mismo que cuenta con dieciocho (18) folios, afectación que deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle;

Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados
Rubro 09	:	Recursos Directamente Recaudados
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios
Asignación Presupuestal	:	S/.150,000.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: **"PROCESOS : PENALES ,CIVILES, CONTENCIOSOS , LABORALES, CONSTITUCIONALES, EJECUTIVOS, ADMINISTRATIVOS, CONCILIACION , ARBITRAJE, Y JUDICIALES PARA EL AÑO 2015"**, con un plazo de ejecución de 06 meses.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal ,Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y áreas competentes el cumplimiento y ejecución del presente Plan de Trabajo denominado: **"PROCESOS : PENALES ,CIVILES, CONTENCIOSOS , LABORALES, CONSTITUCIONALES, EJECUTIVOS, ADMINISTRATIVOS, CONCILIACION , ARBITRAJE, Y JUDICIALES PARA EL AÑO 2015"**.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

HUGO SALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN